

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. Vitoria, 01007. Teléfono: 945/14.81.15.

Ruta de Galicia.
Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Eucaliptal de Chavín, Vivero conservera. Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Villagarcía de Arosa, Cambados, Isla de Arosa, Vigo. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, Plaza de Galicia, s/n. Sarria, 27600 (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

Ruta de Madrid.
Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Museo de la Ciudad. Los transportes: «el Metro». Madrid de los Austrias y Borbones. Zoológico. Museo del Prado. Medios de comunicación audiovisual.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800, Tels.: 91/372.12.84 y 91/734.27.00. Ext.: 223.

Ruta de la Rioja.
Resumen de contenidos:

Logroño: Capital de la Comunidad Autónoma y sede de Instituciones (Parlamento Riojano). Haro: La industria vinícola, museo enológico. Briones: Ciudad medieval. Calahorra: Ciudad romana, industria conservera, mercado de verduras. La Sierra de Cameros: Espacios naturales, Cuevas de Ortigosa de Cameros, Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera y Santo Domingo de la Calzada: Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la lengua castellana.

Alojamiento: IES La Laboral. Avda. La Rioja, 6. Lardero. Tel.: 941/44.96.52.

Ruta de Navarra.
Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos (Roncal y Baztan). Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá, s/n. Puente La Reina, 31100 (Navarra). Teléfono 989/70.18.36

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 3 de enero de 2000, por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de servicios sociales comunitarios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan cuatro becas de formación de personal bibliotecario en la Biblioteca Universitaria de Huelva.

La Universidad de Huelva viene manifestando, de forma periódica, la voluntad de colaborar en la inserción laboral de los titulados universitarios, a través de diversas convocatorias de becas que tienen como finalidad complementar la formación académica recibida y aportar un conocimiento directo del mundo laboral.

Al mismo tiempo se reconoce la importancia que tiene su Biblioteca para el desarrollo del estudio, docencia e investigación de la totalidad de la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con las actuaciones de la Universidad de Huelva en la consolidación de la Biblioteca Universitaria, este Rectorado acuerda convocar cuatro becas, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.ª Objetivos.

Las becas tienen como objeto la formación y cualificación de los beneficiarios en la metodología y técnicas de la Biblioteconomía y Documentación, consiguiendo con ello un complemento a su formación académica y facilitando los contactos con el mundo laboral.

2.ª Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, y cualquier otra Licenciatura o Diplomatura.

Los seleccionados están obligados a cumplir los requisitos establecidos en la presente Resolución, y en concreto:

a) Presentar, cuando así se les requiera, los originales del título o títulos de que dispongan y la correspondiente Certificación Académica, así como aquellos otros documentos originales que acrediten lo declarado en el curriculum vitae y en el impreso de solicitud.

b) Aceptar o renunciar a la beca que les haya sido concedida en el plazo máximo que se le notifique en la comunicación de concesión de la beca.

3.ª Dotación.

La Beca comprende una asignación de 97.000 pesetas brutas mensuales, incluido el seguro de accidentes correspondiente.

La partida presupuestaria a la que se imputa el importe de la asignación corresponderá al Capítulo 4 del presupuesto del Vicerrectorado de Investigación asignado a la Biblioteca Universitaria de Huelva.

El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, en caso contrario al beneficiario se le retirará el disfrute de la misma.

4.ª Pago de la beca.

El pago de la beca se hará al finalizar cada uno de los plazos mensuales. En caso de grave incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario de la beca, se podrá limitar o suspender la satisfacción de las cantidades pendientes.

5.ª Duración.

La duración de las becas será de 12 meses, comenzando el disfrute de las mismas el día de la incorporación de los becarios a la Institución, y concluyendo una vez transcurrido el tiempo establecido.

Se establece la posibilidad de la renovación de las becas por un período equivalente al disfrutado.

Se preverá la posibilidad de ampliación del número de becas, para ello se creará una bolsa de suplentes entre los aspirantes, siguiendo el orden estricto de puntuación obtenido según baremo.

Mensualmente podrá solicitarse un informe de actividad del becario, así como una memoria de evaluación del trabajo realizado a la finalización de la misma.

A la finalización de la beca, los beneficiarios tendrán derecho a una certificación acreditativa del disfrute de la misma.

6.ª Horario y desarrollo del disfrute de la beca.

El horario será de siete horas diarias, de lunes a viernes, tanto en jornada de mañana y tarde, según se distribuya por la dirección de la Biblioteca Universitaria.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el horario y las líneas de trabajo encomendadas, el régimen disciplinario interno de la Institución, y guardar las normas de seguridad e higiene en el trabajo en el período establecido.

En caso de producirse faltas de asistencia o de disciplina por parte del becario, se podrá proceder a la suspensión del disfrute de la beca, recibiendo el beneficiario la retribución proporcional al período disfrutado, y perdiendo todo derecho o certificación acreditativa de la misma.

Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mes de disfrute no tendrán derecho a percepción económica ni a Certificación. Pero, si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán exclusivamente derecho a la parte proporcional de la prestación económica que le corresponda.

7.ª Permisos y licencias.

Los beneficiarios disfrutarán de treinta días de permiso, período que puede ser distribuido por quincenas o semanas, en caso de disfrutarse por días, éstos se verán supeditados a veinte días laborales. Cualquier otro disfrute de permiso o licencia deberá ser autorizado por la Dirección de la Biblioteca Universitaria, siendo debidamente justificado y compensado en horas laborales.

8.ª Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación, contractual, laboral ni administrativa, ni de ninguna otra naturaleza entre el beneficiario y la Universidad de Huelva, ni implica compromiso alguno por parte de ésta.

9.ª Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I, serán dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el

Registro General de la misma (C/ Cantero Cuadrado, 6) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Curriculum-vitae del solicitante, con especial mención de la experiencia en el campo de la Biblioteconomía y cursos específicos, acompañado de la documentación acreditativa.

10.ª Selección y valoración de las solicitudes.

La selección se realizará por una Comisión Evaluadora nombrada al efecto, y que estará constituida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que la presidirá por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, y como Vocales la Sra. Vicegerente de la Universidad de Huelva, El Jefe del Servicio de la Biblioteca Universitaria, dos Bibliotecarios del Cuerpo de Facultativos de Archivos y Bibliotecas o del Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, actuando uno de ellos como Secretario.

La Comisión Evaluadora considerará:

- a) Titulación.
- b) Expediente académico.
- c) Conocimiento de idiomas.
- d) Cursos formativos específicos relacionados con las líneas de colaboración.
- e) Experiencia laboral, o disfrute de otras becas similares y relacionados con las líneas de colaboración.

La Comisión Evaluadora se reserva la posibilidad de convocar a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, según baremo, a una entrevista personal para determinar el nivel de conocimientos, experiencia o idoneidad de los candidatos.

11.ª Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de su publicación en el BOJA.

12.ª Publicación de las resoluciones.

La resolución, a la vista de la propuesta que realice la Comisión Evaluadora, se realizará en el plazo máximo de tres meses. La relación de aspirantes seleccionados se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Huelva. Los beneficiarios recibirán notificación mediante correo certificado.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra la resolución mencionada en el párrafo anterior, ante el Rector, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

13.ª Aceptación de la beca.

Los becarios deberán comunicar obligatoriamente la aceptación o renuncia a la beca.

Huelva, 14 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL BIBLIOTECARIO

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:..... DNI:

Dirección:.....Teléfono:

Cód.Postal:.....Localidad y provincia:

Fecha de nacimiento:.....Localidad y provincia:.....

DATOS ACADÉMICOS

Titulación:

Universidad: Años inicio/fin de estudios:

Resumen expediente académico, total asignaturas:

..... MHSB N AP CONV.

Otros títulos académicos (Universidad y años inicio/fin de estudios):

.....

.....

Firma del solicitante, comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria:

Huelva, a de de

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema del promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 109, de 18 de septiembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen en número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Adiministración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
20	Pago fuera de plazo
22	No consta cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G base 2.1
24	No cumple requisito punto H base 2.1

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema del promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (BOJA núm. 109, de 18 de septiembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen en número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
08	No consta fecha de expedición de título

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007). (BOJA núm. 148, de 21.12.99).

Advertido error en el Anexo I, de la Orden de 25 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo: